

Coronel Vidal, 13 de marzo de 1992.-

VISTO

El Expte. Nº 442-C-91; y La comunicación cursada por el H. C. Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 9/92; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16-03-92;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 108 inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----**DECRETA**-----

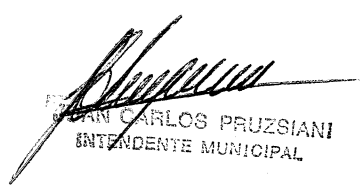
ART. 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 9/92, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 6-3-92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ART. 2º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al R. Oficial.-----


C.P.N. Rosa Neemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO Nº 568




JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 442-C-91; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 3/92 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas se adjudicó a la firma SAN CRISTOBAL S.M.S.G. la licitación privada nro 90 para la contratación del seguro automotor de la flota de vehículos / municipales;

Que por los fundamentos expuestos por la C.P.N. Rosa Noemí Bazán, Secretaria de Hacienda y Finanzas, a fs. 58, se consideró conveniente respetar los doce meses de contratación que fueran objeto del llamado, lo que origina que el vencimiento del contrato opere el día 31 de enero de 1993;

Que por resultar facultad del Honorable Concejo Deliberante el compromiso de fondos de ejercicios futuros, la contratación por el mes de enero de 1993 se efectuó ad-referendum de la aprobación de este Cuerpo / Deliberativo;

Que no se encuentran objeciones que formular a esta contratación;
Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

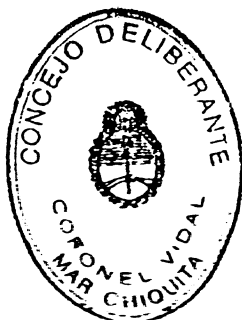
ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación por el mes de enero de 1993, efectuada por Resolución Nº 3/92 de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-----

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos /----- del ejercicio 1993 por la contratación del seguro automotor de la flota municipal por el periodo comprendido entre el 1º de enero / de 1993 y el 31 de enero de 1993.-----

ARTICULO 3º: De forma.-----
ORDENANZA NRO 9

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Juan Carlos Tadiy
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante